



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ayuda Económica - Andrea Lacombe

VISTO:

Que la agente LACOMBE, Andrea CUIT 27-22371948-7 acompañará a estudiantes en el marco del intercambio entre nuestra Escuela y la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que es compromiso de la Escuela acompañar las tareas de la comisión de intercambio;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "b" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO}
AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, a la agente LACOMBE, Andrea CUIT 27-22371948-7 la suma de SETENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$70.000), según los datos que se encuentran en el ANEXO I, para el acompañamiento de estudiantes en el marco del intercambio entre nuestra Escuela y la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Dichos gastos serán atendidos con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 del H.C.S. e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para su convalidación.
Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	CBU	MONTO
LACOMBE, Andrea	27-22371948-7	0110152830015252040783	\$70.000